

BOLETIN

DE LA

Cámara Oficial de Comercio é Industria

DE

SALAMANCA



Rev. 422
7

Publicación mensual dedicada al estudio y fomento
del Comercio y de la Industria

Este BOLETIN se reparte gratuitamente á los socios coopera-
dores de la Cámara, á las demás Cámaras hermanas y á los
más importantes centros mercantiles é industriales

REDACCION Y ADMINISTRACION

CALLE DE PEREZ PUJOL, NUMERO 14, OFICINAS DE LA CAMARA

Agendas Bailly-Baillièrè para 1915

Agenda de Bufete

CONTIENE

Diario en blanco para anotaciones de ingresos y gastos, con importantes datos, muy necesarios en oficinas de Banca, Comercio, particulares, etc.

Cuatro ediciones económicas.

Madrid: 1, 1,50, 2 y 3 pesetas.

Provincias, 0,50 más.

Cuatro ediciones completas.

Madrid: 2, 2,50, 3 y 4 pesetas.

Provincias, 0,50 más

MEMORANDUM

DE LA

Cuenta diaria

CONTIENE

Secciones especiales para anotar visitas; señas útiles; gastos e ingresos diarios, y cuanto se necesita para llevar ordenados y sin temor a que se olviden los múltiples asuntos en que se desarrolla la vida moderna.

PRECIOS

Madrid: 2,50 y 3 pesetas

Provincias, 0,50 más

Agenda Culinaria

LIBRO DE LA COMPRA que contiene 365 minutas y más de 700 recetas.

Explicación de los guisos en los menús diarios.— Agenda para anotar al día los gastos de cocina.

PRECIOS

En Madrid, 2 pesetas.
En Provincias, 0,50 más.

Agenda de Bolsillo

PARA

uso de Particulares.

Precioso libro de notas, dividido por días, con interesantes datos sobre Correos, Telégrafos, Teléfonos, tranvías, carruajes, etc.

Encuadrado en tela, con bolsillo interior y porta-lápiz.

PRECIOS

EN MADRID

De dos días en plana. 1,50 pts.

Con cartera piel. 3,00 »

De un día en plana. 2,00 »

Con cartera piel. 3,50 »

Provincias, 0,50 más

AGENDA

Médico-quirúrgica

de bolsillo

ó Memorandum terapéutico. Formulario moderno y diario de visita.

CONTIENE

Diario en blanco para las anotaciones particulares.— Hojas para los trazados del pulso y temperatura.— Memorandum de terapéutica médica-quirúrgica y obstetricia.— Formulario.— Venenos y contravenenos.— Señas útiles á médicos, farmacéuticos y veterinarios, etc.

PRECIOS

Madrid. 2,50 pts

Con cartera

piel. 5,00 »

Provincias, 0,50 más

CARNET

ó AGENDA PERPETUA de bolsillo

PARA ANOTACIONES

PRECIOS

Una pta. en tela y 1,50 en piel, o en los dorados.

Pedidos: CASA EDITORIAL BAILLY-BAILLIÈRE, Núñez de Ba boa, 21, y Plaza de Santa Ana, 11.— MADRID

Y en todas las Librerías, Papelerías y Objetos de Escritorio.

Almanaque Bailly-Baillièrè

ENCICLOPEDIA POPULAR

ILUSTRADA PARA 1915

EN RÚSTICA

1,50 ptas.

ENCUADERNADO

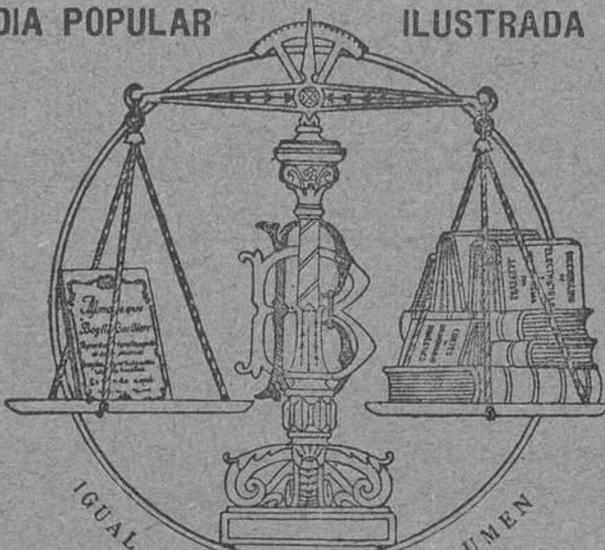
2 pesetas.

REGALO DE

1.000 décimos de la lotería de Julio de 1915, cuyos premios pueden importar 345.980 pesetas

PARTICIPACION

en el núm. 10.114 de la Lotería de Navidad, pudiendo corresponder hasta 100 ptas. á cada Almanaque



Un tomo de cerca de 500 páginas. = 1.000 grabados en negro y color.

En Provincias, 0,50 más para gastos de franqueo y certificado.

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

SALAMANCA

Rev. 422
1EPOCA 2.^a

MES DE JUNIO DE 1915

NUM. 13

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

VIDA CORPORATIVA

Sesión extraordinaria del día 7 de Junio de 1915.

Preside D. Francisco Téllez y asisten los señores Estefanía, Díez Ambrosio, García Martín, González Moreno, García González, Villalobos, Pérez Bande, Rodríguez (D. P.) y Maldonado.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se manifestó que había convocado esta reunión á fin de que la Cámara tuviese conocimiento de la sentencia dictada por la Audiencia territorial de Madrid en el pleito sostenido por aquella Cámara de Comercio con las Sociedades de Tranvías, y cuyo fallo es desfavorable á la percepción del 2 por 100 con que vienen tributando sus electores, por cuya razón había telegrafiado á dicha Cámara pidiéndola orientaciones para lo futuro y suspendiendo la ejecución del acuerdo tomado en sesión anterior sobre reorganización del personal de oficinas, según la plantilla aprobada.

Después de un detenido cambio de impresiones, se acordó aprobar la conducta de la Presidencia y esperar, para la adopción de otras resoluciones, á conocer en toda su integridad la sentencia y las indicaciones que tenga á bien formular la Cámara madrileña.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de Junio de 1915.

Preside D. Francisco Téllez y asisten los señores Díez Ambrosio, Gay, Pérez Bande, Rodríguez Marcos, Capdevila y Maldonado.

Leída y aprobada el acta de las anteriores por la Secretaría, se manifestó que se hallaba sobre la mesa el estado de las faltas de asistencia á las sesiones durante el año actual, formado en cumplimiento de acuerdo en la sesión anterior; quedó de ello enterada la Cámara y se facultó á la Presidencia para que practique gestiones acerca de los Sres. Vocales que no han concurrido, á fin de que en lo sucesivo lo verifiquen con toda puntualidad.

También quedó enterada la Cámara de un be-salamano del Sr. Presidente de la Sociedad de De-

pendientes de Comercio é Industria participando la forma en que ha quedado constituida la directiva de dicha agrupación; de un oficio del Sr. Gobernador civil de esta provincia participando su posesión del nuevo cargo y del prospecto de la lotería nacional que envía el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al cual se ha de regir el sorteo del 22 de Diciembre de 1915.

Dada cuenta de un oficio de la Sociedad de Patronos peluqueros-barberos, en el que solicitan se les conceda autorización para celebrar sus reuniones en los locales de la Cámara, después de alguna discusión, se acordó autorizar á la Presidencia para determinar las condiciones para la concesión, de conformidad con la que á otros organismos se halla estipulada.

Se acordó publicar en los periódicos locales la circular que envía la Dirección General prescribiendo las reglas fijadas por el Gobierno inglés para la exportación de artículos con destino á España; quedar enterada de la contestación dada por el Administrador-Delegado de la Compañía de S. F. P. acerca de la queja formulada por esta Cámara con motivo de la conducta observada por el Director de la Compañía; que se prosigan con toda actividad las gestiones que vienen realizándose para impedir que dicha empresa ferroviaria continúe cobrando ilegalmente por el concepto de mozos de aduana; que se manifieste á la Cámara de Sabadell la conformidad de esta Corporación por la exposición elevada al Ministerio de la Gobernación sobre reforma del art. 134 del Reglamento de Correos de 7 de Junio de 1898; que se soliciten informes y antecedentes de los gremios de curtidos y calzados respecto á la moción formulada por la Cámara de Palma de Mallorca sobre protección á estas industrias; que se exprese á la Federación Nacional de Patronos de Castilla la Vieja la adhesión de esta Cámara á la Asamblea que se celebrará en Valladolid el día 20 del actual.

Dada cuenta de una comunicación de la Sociedad de Patronos solicitando el apoyo de esta Cámara para el asunto á que se refiere la circular que acompaña, el Sr. Capdevila hizo uso de la palabra para exponer que, á su juicio, la Cámara

era la menos indicada para solicitar se pusieran trabas á la exportación de artículos de todas clases, suscitándose con este motivo una discusión en la que intervinieron los Sres. Maldonado, Díez Ambrosio y Capdevila, resultando en definitiva aprobada la petición en votación nominal por mayoría de cinco votos, contra dos y una abstención, en esta forma: Dijeron sí, los Sres. Gay, Pérez Bande, Rodríguez, Maldonado y Presidente, total cinco; y no, los señores Díez Ambrosio y Capdevila, total dos, absteniéndose de votar el Sr. Marcos.

Conoció después la Cámara la comunicación que envía la de Comercio de Madrid, acompañando copia de la sentencia en grado de apelación en la Audiencia de aquel territorio en el pleito con la Sociedad de Tranvías, indicando, además, la conveniencia de celebrar en Madrid una reunión de Presidentes, y telegrama de la misma Cámara señalando fecha para dicha reunión, y se acordó rogar al de esta Corporación concurra á dicho acto.

Por la presidencia se dió cuenta de las gestiones que realiza para el establecimiento de un tren semanal de mercados entre Zamora y Salamanca, con motivo de los que aquí se celebran los jueves; del ofrecimiento por el personal de la Cámara poniéndose á disposición de la misma mientras duren las circunstancias actuales, y no habiendo más asuntos de qué tratar se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio de 1915.

Preside D. Francisco Téllez y asisten los señores Díez Ambrosio, Gay, García Martín, González Moreno, Pérez Bande, Rodríguez y Capdevila.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación de la Cámara de Madrid, acompañando copia de los sueltos publicados en la prensa madrileña referentes al tributo del 2 por 100, que han sido reproducidos en los periódicos locales; quedó enterada la Cámara de una solicitud de D. Hilario Conejo ofreciendo servir gratuitamente la plaza de Ordenanza-cobrador mientras duren las actuales circunstancias, y se concedió licencia al empleado de esta Corporación, D. Miguel Pablos, para que pueda tomar las aguas medicinales que le están indicadas.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta del resultado de la reunión celebrada en Madrid por los Presidentes de estas entidades, en la que se acordó prestar á aquella Corporación el apoyo moral y material que necesite para la favorable resolución del pleito pendiente con las Sociedades de Tranvías; que se siga recaudando el tributo del 2 por 100 y que se interesase del Ministerio de Fomento la publicación de un decreto, confirmación de los preceptos legales; la Cámara acordó

haber visto con satisfacción las gestiones realizadas por su Presidente.

Manifestó también la Presidencia haber realizado las gestiones que se le encomendaron para conseguir la asistencia de los vocales que no lo hacen, y, en vista del resultado, se acordó declarar las vacantes de los Sres. Rodríguez Galván y Núñez, y autorizar á la Mesa para que formule en la sesión próxima la correspondiente propuesta.

Hizo constar el Sr. Presidente que el Ordenanza-cobrador había ingresado en la Cámara el saldo que en su contra había resultado; que el estado de fondos arroja, después de cumplidas las obligaciones de fin de mes, un déficit que ha sido suplido por el Sr. Tesorero, y que para evitar que esta situación continúe, será conveniente apretar á los delegados que se hallen en descubierto, comunicándoles que se procederá contra ellos como corresponda.

Se acordó poner en vigor desde esta fecha la plantilla de empleados recientemente aprobada, ocupando D. Enrique Meca el cargo de Secretario, con 2.000 pesetas anuales de sueldo; D. Miguel Pablos, el de Ordenanza-cobrador, con 900, y don Cayetano Cañada, el de escribiente, con el de 500; estos dos últimos con carácter interino hasta que se cubran dichas plazas en la forma acordada, dejando vacantes por ahora, mientras se normalizan los ingresos de esta Cámara, los cargos de Vice-secretario y escribiente primero y agradeciendo á los citados empleados su oferta de continuar en sus puestos, aun sin percibir de momento sus sueldos, si las circunstancias así lo requiriesen.

Aceptando en parte, por ahora, este ofrecimiento, el Sr. Cañada continuará percibiendo, como hasta aquí, treinta pesetas mensuales de sueldo, sin perjuicio de que cuando las circunstancias económicas de la Cámara lo permitan, se reconozca y complete la diferencia de sueldo hasta 500 pesetas anuales con que figura en plantilla.

De igual modo, si la escasez de personal originase para D. Enrique Meca trabajo excesivo y horas extraordinarias, podía concedérsele, en concepto de gratificación temporal, que siempre cesará al completar el personal, la cantidad de 1.000 pesetas anuales, á cobrar en el tiempo y forma que esta Cámara acuerde.

El Sr. Gay se ocupó de las gestiones que algunos elementos realizan para el establecimiento del descanso dominical, y entendiéndolo que esto puede causar perjuicio al comercio, solicita que la Cámara vea la forma mejor de evitarlo, recabando para sí misma el derecho á informar en tan importante cuestión. Así se acordó.

Se leyó una carta del diputado á Cortes por este distrito respecto al asunto de mozos arrumbadores en las Aduanas, y en atención á que en ella se alude á otra clase de peligros, el Sr. Capdevila manifestó que han sido los Sres. Olivera y Jimé-

nez los que, á espaldas de la Cámara, han gestionado la revocación de los acuerdos tomados sobre el particular; que el Sr. Administrador principal había propuesto una fórmula de arreglo de esta cuestión, y estando en Madrid el que habla, recibió una visita de los Sres. Jiménez y Ballesteros, quienes le interesaron que retirase la solicitud enviada á la División, limitándose á dar una carta para el Sr. Faquinetto, rogándole aplazara toda resolución hasta que se reunieran todos los interesados en este asunto; quedó de ello enterada la Cámara, con la salvedad hecha por el Sr. Díez Ambrosio, para que en todo caso quede en el lugar que le corresponde la Cámara de Comercio.

El mismo Sr. Capdevila denunció el hecho de que algunos de los mozos del exterior no habían depositado la fianza que el Reglamento previene; la Presidencia prometió informarse del particular y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del precepto reglamentario, y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión.

Restablecimiento de los derechos

arancelarios sobre trigos y harinas

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el artículo 1.º de la Real orden de 4 de Marzo último, que dispone se despachen con franquicia de derechos de Arancel y de impuesto de transportes los cargamentos y expediciones de trigo y harina de trigo que lleguen á los puertos españoles y á las Aduanas terrestres, desde el día inclusive de la publicación de dicha Real orden en la *Gaceta de Madrid* hasta 30 de Junio actual;

Considerando que la próxima cosecha, debido á las circunstancias atmosféricas, se halla retrasada, y se demorará, por tanto, por más de una quincena la época de la recolección;

Considerando que para mantener el abastecimiento normal de las plazas consumidoras sin mayores quebrantos para el Estado, conviene que sigan gozando de franquicia los cargamentos de trigo y harinas de trigo adquiridos por particulares y que por las dificultades de la navegación no pueden llegar á nuestros puertos en la fecha últimamente citada,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, se ha servido disponer se sigan admitiendo con franquicia, como hasta ahora, los cargamentos de trigo y harina de trigo que, con manifiesto ó conocimientos visados, salgan para España hasta el día 30 inclusive del presente mes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid, 17 de Junio de 1915.—*Bugallal*.—Director general de Aduanas.

DE INTERÉS PARA EL COMERCIO

Según leemos en la prensa de Madrid, la Cámara de Comercio de la Corte celebró una importante sesión el día 18 del corriente.

Después de leerse una Real orden del Ministerio de Estado y varias comunicaciones de Cámaras de Comercio felicitando á la de Madrid por sus gestiones referentes á las mercancías detenidas en Génova, de origen alemán ó austriaco, pero propiedad de comerciantes españoles, gestiones con todo éxito terminadas, se dió cuenta de la sentencia dictada en el pleito que sigue esta Cámara de Comercio contra la Compañía General de Tranvías, contra la que se ha interpuesto recursos de casación.

Igualmente se enteró la Cámara de numerosas sentencias dictadas en juicios verbales y confirmadas definitivamente en apelación, en las que se condena á electores morosos al pago del 2 por 100 sobre la contribución, entre ellos á la Sucursal del Banco de España, en Jerez de la Frontera.

El Secretario dió lectura á una Real orden del Ministerio de Fomento, fecha 16 del corriente, en la que, sobre la base de la obligación nacida de la ley de abonar á las Cámaras hasta el 2 por 100 de la contribución que satisfacen las Compañías de Ferrocarriles, Tranvías, etc., se determina la forma en que deben distribuirse esas cantidades entre las Cámaras de Comercio é Industria.

Por último, se trató de otros asuntos de interés para el comercio, pero que afectan principalmente á las clases mercantiles de Madrid, por lo que no reproducimos los acuerdos.

La contribución industrial

Una comisión de las Cámaras de Comercio visitó el día 21 al Ministro de Fomento para hacerle entrega de una instancia solicitando se declare si, á pesar de la sentencia dictada por la Sala del Supremo, pueden seguir presentando al cobro los recibos del dos por ciento sobre la contribución industrial y de comercio.

El Sr. Ugarte manifestó á la comisión que, como quiera que la mencionada sentencia no es firme, pueden seguir cobrando según costumbre.

En virtud de ello, esta Cámara de Comercio é Industria pone en conocimiento de sus electores haber puesto al cobro los recibos correspondientes al corriente año, los cuales pueden satisfacer en las oficinas de la misma.

Cámara Oficial de Comercio é Industria de la provincia de Salamanca

CENSO ELECTORAL

RECTIFICACION DE 1915

Lista definitiva de los electores de esta Corporación, formada en virtud de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de Diciembre de 1911.

Núm. de órden	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Partido de Béjar.								
Calzada de Béjar.								
1	David Sánchez Gascón	Molino y 15 por 100 salto de agua	42	67	2.º	4.ª	»	85
2	Zacarías Díez Arroyo	Idem.	42	67	2.º	4.ª	»	85
Candelario.								
3	Unión Candelariense	Casino	55	80	1.º	4.ª	1	11
4	Pedro Bayo Bejarano	Jamones y embutidos	72	»	»	»	1	44
5	Juan Bejarano Yuste	Idem.	72	»	»	»	1	44
6	Antonio Bayo Bejarano	Idem.	72	»	»	»	1	44
7	Gregorio Bayo Muñoz	Idem.	72	»	»	»	1	44
8	Francisco Garrido Fraile	Idem.	72	»	»	»	1	44
9	Saturnino Muñoz García	Idem.	72	»	»	»	1	44
10	Agapito Muñoz Bule	Idem.	72	»	»	»	1	44
11	José Muñoz Rico	Idem.	72	»	»	»	1	44
12	Felipe Martín Rico	Idem.	72	»	»	»	1	44
13	Rafael Peña Muñoz	Idem.	72	»	»	»	1	44
14	Viuda de Joaquín Yuste Bejarano	Idem.	72	»	»	»	1	44
15	Serafín Sánchez Muñoz	Almacén de intestinos y fábrica embutidos	629	60	2.º	1.ª	12	59
16	Pantaleón Tosimil Muñoz	Diligencia dos caballerías	84	07	»	4.ª	1	68
17	Electricista Candelariense	Fábrica electricidad 15 por 100 salto agua	707	94	»	1.ª	14	15
18	Diego Bayo Fraile	Fábrica de embutidos	476	»	»	»	9	52
19	Miguel Bejarano Gradilla	Idem.	476	»	»	»	9	52
20	Juan Fraile Martín	Idem.	476	»	»	»	9	52
21	Viuda de Indalecio Garrido	Idem.	476	»	»	»	9	52
22	M. Victoriano Muñoz García	Idem.	476	»	»	»	9	52
23	Francisco Rico Domínguez	Fábrica harinas, cuatro cilindros, 15 por 100 salto agua	837	20	»	»	16	74
Cabeza de Béjar.								
24	Ignacio Navarro Moro	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
25	Rafael Sánchez Izquierdo	Droguería por menor	111	60	1.º	4.ª	2	23
Montemayor.								
26	Quirino Tostado Moreno	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
Cespedosa.								
27	Esteban García Gallego	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
28	Lorenzo Garrido Torres	Arrendatario pesas y medidas y corredor	60	71	2.º	4.ª	1	20
29	Segundo Torres González	Aceña dos piedras y salto de agua	41	86	»	»	»	83
30	Jesús Marcos Carranza	Idem.	41	86	»	»	»	83
Gallegos de Solmirón.								
31	Longinos Alonso Díaz	Tienda	136	80	1.º	4.ª	2	73
32	Juan Ventura Díaz	Molino de vapor	126	»	2.º	4.ª	2	52
Lagunilla.								
33	Angel González Martín	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
34	Isidoro González Martín	Viga para aceite	72	80	2.º	»	1	45
Ledrada.								
35	Domingo Revilla Julián	Huevos y embutidos por menor	72	»	1.º	4.ª	1	44
36	Juan Gómez Martín	Ultramarinos y otros	108	»	»	»	2	16
37	Dámaso González Martín	Ultramarinos	72	»	»	»	1	44
38	Leandro González Martín	Fábrica electricidad	476	»	2.º	1.ª	9	52
39	Celedonio Gómez González	Idem.	476	»	»	»	9	52
Navamorales.								
40	Hilario Rollán Sánchez	Dos molinos, dos piedras, 15 por 100 salto agua	80	50	2.º	4.ª	1	60

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Palomares de Béjar.								
41	Rafael Calzada Martín.	Vendedor al por mayor de aceites, jabones, aguardientes y bacalao y fábrica de jabón.	541	80	1.º	1.ª	10	83
Peñacaballera.								
42	Cristino Guijo González.	Ultramarinos.	72	»	1.º	4.ª	1	44
43	Bernardo Gil Díaz.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	64	24	»	»	1	28
Puente del Congosto.								
44	Juan García Izquierdo.	Batán una piedra 15 por 100 salto agua.	233	75	2.º	3.ª	4	67
45	Bernardino Briz García.	Molino y 15 por 100 salto agua.	41	86	2.º	4.ª	»	83
Valdehijaderos.								
46	Manuel Ceballos Castellano.	Arrendatario pesas y medidas y corredor.	61	»	2.º	4.ª	1	22
Santibáñez de Béjar.								
47	Bonifacio Trigo González.	Molino eléctrico.	100	80	2.º	4.ª	2	»
48	Cipriano González Nieto.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
49	Jorge Moro Estévez.	Idem.	136	80	1.º	4.ª	2	73
50	Francisco Hernández Barreota.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
51	Lucía Alvarez Benito.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
Tejado (El).								
52	Jacinto Sánchez García.	Prestamista.	324	»	2.º	2.ª	6	48
53	Cipriano Blázquez Antona.	Piedra harinera, cedazo, 15 por 100 salto agua.	43	89	»	4.ª	»	87
Vallejera.								
54	Isidoro Alonso Carrera.	Ferretería.	163	20	1.º	4.ª	3	26
55	Pascual García Gómez.	Fábrica de embutidos.	476	»	2.º	1.ª	9	52
56	José Martín García.	Idem.	476	»	2.º	1.ª	9	52
Fuentes de Béjar.								
57	Félix Cascón Pablos.	Tratante en lanas.	93	60	2.º	4.ª	1	87
58	García y Cascón.	Idem.	779	60	2.º	1.ª	15	59
59	Anselma Pablos y Pablos.	Molino harinero	126	»	2.º	4.ª	2	52
Navalmoral.								
60	Juan Manuel Galindo Rodríguez.	Molino, una piedra.	75	60	2.º	4.ª	1	50
Puerto de Béjar.								
61	Eulogia Martín Ovejero.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
62	Sucesores de Juan José Gregorio.	Fábricas de curtidos y molinos corteza.	4272	20	2.º	1.ª	85	44
63	Tomás Harguindey Gómez.	Fábrica de curtidos y molino casca.	2241	40	2.º	1.ª	44	83
64	Pedro Muñoz Blázquez.	Fábricas de electricidad y 15 por 100.	182	85	2.º	3.ª	3	65
Partido de Ciudad Rodrigo.								
Abusejo.								
1	Tomás Domínguez Contreras.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
2	Leopoldo Hernández.	Idem.	136	80	1.º	4.ª	2	73
Alameda.								
3	Victoriano González Hernández.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
4	Epifanio Sardiña Iglesias.	Idem.	136	80	»	»	2	73
Alamedilla.								
5	Antonio García Fernández.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
6	Fernando Canillas Cañada.	Idem.	136	80	»	4.ª	2	73
7	Isidro Belda García.	Idem.	136	80	»	»	2	73
8	Emilio Vidal.	Idem.	136	80	»	»	2	73
Alberguería de Argañán.								
9	Francisco Domínguez Lorenzo.	Ferretería.	163	20	1.º	3.ª	3	26
10	Hermenegildo Martín Pérez.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
11	Oscar Moller Volhman.	Fábrica electricidad, molino hidráulico tres piedras, un cedazo y dos saltos agua.	514	24	2.º	1.ª	10	28
12	Manuel López Martín.	Molino una piedra y salto agua.	66	49	»	4.ª	1	33
13	Severino Baz Sánchez.	Fábrica de pan.	98	28	2.º	4.ª	1	96

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Aldea del Obispo.								
14	Juan Montero Sánchez..	Ferretería y sal por menor.	201	60	1.º	3.ª	4	03
15	Benito Marcos Hernández..	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
16	Fermín Marcos Hernández..	Idem.	136	80	»	»	2	73
17	Vicente Guerreira Risueño.	Idem.	136	80	»	»	2	»
18	Feliciano Marcos Montes.	Vinos por mayor.	100	80	»	»	2	»
19	Juan Fernández Blanco.	Idem y panadero.	117	60	»	»	2	34
20	Francisco Fernández de Dios.	Loza y cristal.	72	»	»	»	1	44
21	Segundo Marcos Rodríguez.	Panadero y otro.	40	80	2.º	»	»	80
Bodón (El).								
22	Benita Luque Marcos	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
23	Julián Alonso González.	Ultramarinos.	60	»	1.º	4.ª	1	20
24	Román Rodríguez Risueño.	Molino gas tres piedras y fluido eléctrico.	282	»	2.º	3.ª	5	64
25	Miguel Alonso González.	Expendedor huevos.	62	40	2.º	4.ª	1	24
Barba de Puerco.								
26	Jenaro Carlos Francisco.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
27	Asunción Hernández Zato.	Establecimiento de aguas minerales.	66	»	2.º	»	1	32
28	Gregorio Hernández Espinazo.	Prensa de aceite y horno.	80	»	»	»	1	60
Boadilla.								
29	Francisco Santos Hernández.	Tratante en granos.	124	80	»	»	2	49
30	Tomás Sánchez Fernández.	Idem.	124	80	»	»	2	49
Boada.								
31	Francisco Moro Gutiérrez.	Mercería.	72	»	1.º	4.ª	1	44
32	Juan Moro Bernal.	Idem.	72	»	1.º	4.ª	1	44
33	Demetrio Sánchez Fernández.	Especulador granos.	124	80	2.º	4.ª	2	49
Castillejo de Azaba.								
34	Manuel Salicio Esteban.	Mercería.	72	»	1.º	4.ª	1	44
Puebla de Azaba.								
35	Manuel Salicio Estevez.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
Cabrillas.								
36	Celso García Hernández.	Tejidos por menor.	136	80	»	4.ª	2	73
37	Ignacio Martín González.	Idem.	136	80	»	»	2	73
38	Timoteo Montero Tabernero.	Fábrica de electricidad y molino.	294	15	2.º	3.ª	5	88
39	José Manuel Matilla Marcos.	Herrero y tocino por menor.	88	80	1.º	4.ª	1	76
Campillo de Azaba.								
40	Antonio Maldonado Hernández.	Tratante en huevos.	62	40	»	»	1	24
Carpio de Azaba.								
41	Luis Martín Garduño.	Molino dos piedras y salto de agua.	40	04	»	»	»	80
Casillas de Flores.								
42	Bernardo Mateos Sánchez.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	73
43	Juan Montero Egido.	Molino una piedra y salto de agua.	53	18	2.º	»	1	06
Castillejo de Martín Viejo.								
44	Joaquín Moro Sánchez.	Molino dos piedras y salto de agua.	51	52	»	»	1	03
Encina (La).								
45	Agapito Vallejo.	Molino una piedra y 15 por 100.	96	60	1.º	»	1	93
Fuente de San Esteban.								
46	Avelino Picado Hernández.	Hierros y aceros.	582	40	»	1.ª	11	64
47	María de los Dolores de la Torre.	Idem.	582	40	1.º	»	11	64
48	Pedro Montero Redondo.	Ferretería.	198	»	»	3.ª	3	96
49	Emilio Rodríguez Criado.	Tejidos por menor.	177	60	»	»	3	55
50	Fidel Ortega Fernández.	Café y otro.	171	60	»	»	3	55
51	Jenaro Pérez Calvo.	Idem.	171	60	»	»	3	55
52	Tomás Bernal Hernández.	Café.	158	40	»	»	3	17
53	José Tapia Marcos.	Droguería.	158	40	»	3.ª	3	17
54	Angel Villar Martín.	Tocino por menor, aves y huevos.	141	60	1.º	4.ª	2	83
55	Isidro Sevillano Sánchez.	Venta de cera y otro.	109	20	1.º	4.ª	2	18

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro.		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
56	Julián Lillo Avilés.	Especulador en granos	124	80	2.º	4.ª	2	49
57	Clemente Garavito Borrego.	Vinos por mayor	139	20	1.º	4.ª	2	78
58	José Martínez Quesada.	Restaurant y otro.	205	20	»	»	4	10
59	José María Rodríguez de Inés.	Ultramarinos y fábrica de jabón	107	20	»	4.ª	2	14
60	Eloy Miguel Martín	Almacenista de carbón y leña.	154	50	2.º	3.ª	3	09
61	Manuel Sánchez Benito.	Idem.	154	50	»	»	3	09
62	Emilio Sayagués Escribano.	Idem.	154	50	»	»	3	09
63	José Álvarez Añor.	Fábricas de harinas, pan y electricidad.	738	»	»	1.ª	14	76
64	Marcelino Martín Méndez.	Almacén de maderas de construcción.	300	»	»	3.ª	6	»
65	Angel Villar Martín.	Especulador en aves y huevos	62	40	»	4.ª	1	24
66	Francisco Martín Moreno	Dos carros, cuatro caballerías y otro.	49	20	»	»	»	98
67	Olivera Hermanos.	Fábricas de electricidad, harinas.	1472	16	»	1.ª	29	44
68	Manuel Montero Santos.	Fábricas de electricidad, harinas y pan.	647	90	»	»	12	95
69	Juan Mata Trilla.	Fábrica curtidos, molino casca y zapatero	52	40	»	4.ª	1	05
70	Manuel Holgado Mediero.	Fábrica curtidos y molino casca	114	80	»	»	2	29
71	Rafael González Rodríguez.	Fábrica de teja y otro.	62	48	»	»	1	24
72	Valentín López Álvarez.	Fábrica de pan con horno continuo	55	92	»	»	1	11
73	Eduardo Marcos Hernández.	Confitería y vendedor bollos	88	80	»	»	1	77
74	Cipriano Alonso García.	Guarnicionería.	48	»	»	»	»	96
Fuenteguinaldo.								
75	Gaspar Baz Blanco.	Ferretería y tejidos.	198	»	1.º	3.ª	3	96
76	Lorenzo Morón Flores.	Idem	198	»	»	»	3	96
77	Domingo González Sastre.	Idem	198	»	»	»	3	96
78	Andrés García Maillo.	Tejidos	177	60	»	»	3	55
79	Antonio Pérez Solórzano.	Fabrica electricidad y molino gas tres piedras	166	50	2.º	3.ª	3	33
80	Eustaquio Sánchez Valiente.	Horno de cal sencillo	63	»	»	4.ª	1	26
81	Lucio Sánchez Valiente.	Idem	63	»	»	»	1	26
82	Andrés Sánchez Mendo.	Idem	63	»	»	»	1	26
83	Juan Sánchez Corral	Idem	63	»	»	»	1	26
84	José Gómez Hernández.	Molino dos piedras y 15 por 100.	42	67	»	»	»	85
85	Fermín Sánchez Sánchez.	Idem.	42	67	»	»	»	85
86	Sinforiano Sánchez Castaño	Panadero y otro.	69	60	»	»	1	39
87	Lorenzo García Manzano.	Especulador en huevos.	62	40	2.º	4.ª	1	24
Fuentes de Oñoro.								
88	Antonio García Fernández.	Ferretería	198	»	1.º	3.ª	3	96
89	Emilio García Risueño	Idem y especulador en aves y huevos.	375	60	»	2.ª	7	50
90	Asunción García Risueño.	Tejidos por menor	177	60	»	»	3	54
91	Angel González Hernández.	Idem	177	60	»	»	3	54
92	Ladislao Pérez Hernández	Idem	177	60	»	»	3	54
93	Angel Cabezas Hernández	Ferretería y especulador en huevos.	375	60	»	2.ª	7	50
94	Antonia Cañete Tejada.	Mercería	79	20	»	4.ª	1	58
95	Moisés Rañada y Barros	Agente de aduanas y comisionistas.	326	40	2.º	2.ª	6	53
96	Benigno Parra Casquero	Especulador en huevos	177	60	»	»	3	54
97	Salicio y Risueno.	Almacén de maderas.	300	»	»	3.ª	6	»
98	Emeterio Salicio Prieto.	Comisionista	201	60	»	3.ª	4	03
99	Angel Risueño Grande	Molino represa 15 por 100 y salto agua y otro.	57	27	»	4.ª	1	14
100	Francisco Sagrado Espinazo	Confitero	81	60	»	»	1	63
Gallegos de Argañán.								
101	Juan Antonio Alnis Albin.	Ferretería	163	20	1.º	4.ª	3	26
102	José Bustillo Flores.	Tejidos, molinos gas, un cedazo y 15 por 100	304	66	»	2.ª	6	09
103	Manuel Vicente Martín.	Tejidos por menor	136	80	»	4.ª	2	73
104	Antonio Calvo Vicente	Especulador huevos y otro	98	40	2.º	»	1	96
105	Antonio Pacheco Pacheco	Molino dos piedras y 15 por 100.	41	86	»	»	»	83
106	Hermenegildo Pacheco Sánchez	Molino tres piedras y 15 por 100.	91	77	»	»	1	83
107	Matías Arroyo González	Molino dos piedras y 15 por 100.	41	86	»	»	»	83
Herguijuela de Ciudad-Rodrigo.								
108	Benjamín Benito Martín.	Molino dos piedras 15 por 100 salto agua.	61	18	»	»	1	22
Ituero de Azaba.								
109	Hipólito Calvo	Tejidos por menor y sal por mayor.	436	80	1.º	4.ª	8	73
Maillo.								
110	Angel del Canto Fraile.	Dos molinos de una piedra, panadero y otro.	78	67	2.º	»	1	75
111	Antonio Sánchez Rodríguez	Molino una piedra, panadería y otro	68	20	»	»	1	93
112	Policarpo Villarón González, Hros.	Carro dos caballerías.	59	66	2.º	4.ª	1	19
Martiago.								
113	Juliana Vega Vega.	Tejidos por menor	136	80	1.º	»	2	73
114	Juan Dalmacio Vallejo.	Molino y salto de agua	107	07	2.º	»	2	14
115	Antonio Oreja Calvo.	Molino	151	20	»	3.ª	3	02

Núm. de orden.	NOMBRE Ó TÍTULO DE LOS ELECTORES	INDUSTRIA QUE EJERCEN	Cuota del Tesoro		Grupo.	Categoría.	Cuota anual para la Cámara.	
			Pesetas.	Cts.			Pesetas.	Cts.
Martín del Río.								
116	Vicente Vicente Núñez.	Confitería.	72	»	2.º	4.ª	1	44
117	José Aparicio Moro.	Idem.	72	»	2.º	4.ª	1	44
118	Claudio Ruano Gómez.	Tejidos por menor y carro transporte.	146	40	1.º	4.ª	2	93
119	Ignacio Hernández García.	Idem.	146	40	»	»	2	93
120	Eugenio Regalado Cortina.	Especulador en granos.	124	80	2.º	»	2	49
121	Telesforo Marcos Borrego.	Carro transporte y otro.	48	»	»	»	»	96
122	Joaquín Rodríguez de la Iglesia.	Idem.	45	60	»	»	»	90
123	Nicolás Hernández Sánchez.	Herrador de bueyes y otro.	44	»	»	»	»	88
124	Ceferino Rodríguez de la Iglesia.	Tocino por menor.	72	»	1.º	4.ª	1	44
125	Justo Pérez Hernández.	Especulador en aves y huevos.	62	40	2.º	4.ª	1	24
Morasverdes.								
126	Dionisio Moreno.	Dos molinos y 15 por 100.	41	86	»	»	»	83
Muñoz.								
127	Manuel Marcos Sánchez.	Molino tres piedras salto de agua 15 por 100.	72	45	»	»	1	44
Navasfrías.								
128	Alejandro Borreguero Paino.	Tejidos por menor	136	80	1.º	4.ª	2	73
129	Juan Arroyo Alonso.	Idem.	136	80	»	»	2	73
130	Emilio Acosta Caballero.	Idem.	136	80	»	»	2	73
131	Viuda Manuel Sánchez.	Droguería por menor.	111	60	»	»	2	23
132	Isidoro Montero Acosta.	Fábrica de sombreros	53	76	2.º	»	1	07
Puebla de Yeltes.								
133	Angel Moro Sánchez.	Arrendatario y otro.	42	»	»	»	»	84
Retortillo.								
134	Felipe Bartolomé Montes.	Tejidos por menor	136	80	1.º	»	2	73
135	Angel del Castillo.	Idem.	136	80	»	»	2	73
136	Luis Sánchez Arjona.	Aguas medicinales	330	»	2.º	2.ª	6	60
137	Miguel Pérez Rincón.	Sal por mayor.	300	»	1.º	2.ª	6	»
Robleda.								
138	Gabriel Zato Vicente.	Ferretería	163	20	1.º	3.ª	3	26
139	Modesto Martín y Compañía	Diligencia tres caballerías.	183	06	2.º	3.ª	3	66
140	Francisco Mateos Manchado	Tejidos por menor.	136	80	1.º	4.ª	2	73
Sahelices el Chico.								
141	Juan Martín Vicente	Expendedor huevos.	62	40	»	4.ª	1	24
Sahugo.								
142	Viuda Manuel Baz Esteban.	Tejidos por menor.	136	80	1.º	»	2	73
Sepulcro Hilario.								
143	José Borrego Manzano.	Tejidos por menor.	136	80	»	»	2	73
Sancti-Spíritus.								
144	Macrina Prast Martínez.	Jamones y tocino por mayor.	163	20	1.º	3.ª	3	26
145	Dionisio Sánchez Recio.	Idem.	136	80	»	»	2	73
146	José Frenadillo Gallego.	Almacén de guano.	60	»	2.º	»	1	20
147	Manuel Benito García	Especulador en harinas y cereales.	124	80	»	»	2	49
Serradilla del Llano.								
148	Miguel Sánchez Martín y Compañía.	Batán dos mozos y 15 por 100.	62	79	»	»	1	25
Ciudad Rodrigo.								
149	Viuda de J. Moretón.	Almacén ultramarinos y carro dos caballerías.	1306	80	1.º	1.ª	26	13
150	Antonio Huertas Bazán.	Aguardientes por mayor y otros.	987	60	»	»	19	75
151	José Pérez Solórzano	Drogas.	915	60	»	»	18	31
152	Gregorio Gómez Camisón.	Idem.	915	60	»	»	18	31
153	Viuda de Víctor Guitián	Venta de aceros.	915	60	»	»	18	31
154	Viuda de Eustaquio Calleja.	Alhajas por mayor.	404	40	»	»	8	09
155	José Vasconcellos Bautista (Viuda de).	Idem.	404	40	»	»	8	09
156	L. Brusi.	Ferretería.	316	80	»	2.ª	6	33
157	Augusto Moriche.	Idem.	316	80	»	»	6	33
158	Jesús de Elías San Martín	Idem y camión dos caballos.	369	60	»	»	7	39

Garage Salmantino.



— **STOK MICHELIN** —
ADELANTOS MODERNOS



BOMATI Y MALDONADO

Representantes en Salamanca, Cáceres y Zamora de la acreditada marca de automóviles L. RENAULT.—Accesorios, gasolinas y aceites de diferentes marcas.—Construcciones de carroseries, reparaciones, pintura y guarnecido, en los renombrados talleres de

HIJOS DE V. BOMATI

quienes siguen construyendo coches de todas clases para caballos, teniendo en su almacén landeaux, berlinas, familiares, milores, vagonetas, etc., etc., á precios muy económicos.—Elegancia en la construcción.—Buen gusto en el acabamiento, economía en la compra y solidez en la duración.—El taller de reparaciones de automóviles, dirigido por un mecánico perito de la casa RENAULT.

Visítad su establecimiento. Calle de Zamora, núms. 57 y 59, Salamanca.

GRANDES FABRICAS

DE

ABONOS QUIMICOS Y MINERALES

Y

PRIMERAS MATERIAS PARA LOS MISMOS

Superfosfato.—Sulfato de hierro.—
Sulfato de amoniaco.—Cloruro y sulfato de potasa y demás fertilizantes

HIJOS DE MIRAT SALAMANCA

No comprar á nadie sin conocer antes los precios y excepcionales condiciones de esta casa.



CONFITERIA, PASTELERIA Y CERERIA

DE

PABLO RODRIGUEZ

PLAZA MAYOR, NUM. 27

SALAMANCA



ANTONIO HERRERA DIEGO

FABRICA DE SUELA

ALMACEN Y COMPRA DE PIELES

AFUERAS DE SAN PABLO, 16 AL 24

SALAMANCA

Imp. y Lib. de Núñez, Ramos del Manzano, 42, y Rúa, 25, Salamanca.